



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 27 de Mayo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Num. 118

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pararán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio, abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 23.

Junta provincial del Censo electoral DE OVIEDO

Elecciones de Diputados á Cortes

De las actas y certificaciones remitidas por los Presidentes de las Mesas electorales, con arreglo y á los efectos del art. 54 de la ley de 26 de Junio de 1890, resulta lo siguiente:

Distrito electoral de Avilés

Ayuntamiento de Castrillón

Sección única de Pillarno y San Miguel

Candidatos que han obtenido votos.

D. Julián García S. Miguel, Marqués de Tevérga, 229.

Distrito electoral de Luarca

Sección de Canero

Candidatos que han obtenido votos:

D. Victoriano García San Miguel y Tamargo, 228.

D. José Navia-Osorio y Castropol, 32.

Ayuntamiento de Navia

Sección única de Santa Marina

D. Victoriano García San Miguel y Tamargo, 199.

D. José Navia-Osorio y Castropol, 35.

Distrito 1.º, Sección única

D. Victoriano García San Miguel y Tamargo, 201.

D. José Navia-Osorio y Castropol, 67.

Distrito de Anleo, Sección única

D. José Navia-Osorio y Castropol, 145.

D. Victoriano García San Miguel y Tamargo, 116.

Ayuntamiento de Coaña

Distrito de i.º, Sección única

D. José Navia-Osorio y Castropol, 115.

D. Victoriano García San Miguel y Tamargo, 104.

Ayuntamiento de Villayón

Sección de Oneta, número 2

D. Victoriano García San Miguel y Tamargo, 126.

D. José Navia-Osorio y Castropol, 100.

Distrito electoral de Gijón

Ayuntamiento de Llanera

Sección 1.ª Distrito 1.º

Candidatos que han obtenido votos:

D. Angel García Rendueles y González Llanos, 327.

Distrito electoral de Tineo

Ayuntamiento de Illano

Sección de Illano

Candidatos que han obtenido votos:

D. Salvador Bermúdez de Castro, Marqués de Lema, Duque de Ripalda, 194.

Sección de Cedemonio

D. Salvador Bermúdez de Castro, Marqués de Lema, Duque de Ripalda, 255.

Sección 3.ª Distrito 3.º

D. Salvador Bermúdez de Castro, Marqués de Lema, Duque de Ripalda, 376.

Sección 1.ª Distrito 4.º

D. Salvador Bermúdez de Castro, Marqués de Lema, Duque de Ripalda, 421.

Sección 2.ª Distrito 4.º

D. Salvador Bermúdez de Castro, Marqués de Lema, Duque de Ripalda, 439.

Sección 3.ª Distrito 4.º

D. Salvador Bermúdez de Castro, Marqués de Lema, Duque de Ripalda, 427.

Distrito electoral de Castropol

Ayuntamiento de Tapia

Sección única, Distrito 1.º

Candidatos que han obtenido votos.

D. Alvaro Queipo de Llano Fernández de Córdova, Conde de Toreno, 253.

Sección única, Distrito 2.º

D. Alvaro Queipo de Llano Fernández de Córdova, Conde de Toreno, 221.

Ayuntamiento de El Franco

Sección de la Caridad

D. Alvaro Queipo de Llano Fernández de Córdova, Conde de Toreno, 279.

Sección núm. 1 de S. Juan

D. Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdova, Conde de Toreno, 250.

Sección núm. 2 de Salías

D. Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdova, Conde de Toreno, 62

Ayuntamiento de S. Tirso de Abres.

Sección de las Vegas

D. Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdova, Conde de Toreno, 193.

Sección única de la Capital

D. Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdova, Conde de Toreno, 200.

Ayuntamiento de Vega de Ribadeo

Sección de Abres, núm. 3

D. Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdova, Conde de Toreno, 166.

Sección de la Villa

D. Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdova, Conde de Toreno, 221.

Ayuntamiento de Taramundi

Sección de Ouria, núm. 1

D. Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdova, Conde de Toreno, 202.

Sección de la Villa, núm. 1

D. Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdova, Conde de Toreno, 357.

Ayuntamiento de Villanueva de Oscos.

Sección única, Distrito 2.º

D. Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdova, Conde de Toreno, 111.

Sección única.—Distrito 1.º

D. Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdova, Conde de Toreno, 83.

Distrito electoral de Cangas de Tineo

Ayuntamiento de Cangas de Tineo

Sección 3.ª de Becerrales

Candidatos que han obtenido votos:

Excmo. Sr. D. Félix Suárez Inclán, 260.

Sección 1.ª, Distrito 4.º

Excmo. Sr. D. Félix Suárez Inclán, 256.

Sección 1.ª, Distrito 5.º

Excmo. Sr. D. Félix Suárez Inclán, 309.

Sección 1.ª, Distrito 5.º

Excmo. Sr. D. Félix Suárez Inclán, 368.

Sección 2.ª de Tebongo

Excmo. Sr. D. Félix Suárez Inclán, 369.

Sección 2.ª Distrito 5.º

Excmo. Sr. D. Félix Suárez Inclán, 368.

Sección 2.ª, Distrito 2.º

D. Félix Suárez Inclán, 369.

Sección 1.ª de Cibuyo

Excmo. Sr. D. Félix Suárez Inclán, 368.

Ayuntamiento de Ibias

Sección única, Distrito 2.º

D. Félix Suárez Inclán, 315.

Sección única de Taladrid

D. Félix Suárez Inclán, 313.

Ayuntamiento de Leitiriegos
Sección única de Leitiriegos
D. Félix Suárez Inclán, 77.

Ayuntamiento de Degaña
Sección única del Rebollar
D. Félix Suárez Inclán, 222.

Sección única de Degaña
D. Félix Suárez Inclán, 250.

Distrito electoral de Infiesto
Ayuntamiento de Piloña
Sección núm. 2 del 5.º Distrito
Candidatos que han obtenido votos:
D. Manuel Uría y Uría, 346.
D. Vicente Regueral, 41.

Sección 1.ª Distrito 1.º;
D. Vicente González Regueral,
162.
D. Manuel Uría y Uría, 59.

Sección 2.ª Distrito 1.º
D. Vicente González Regueral,
229.
D. Manuel Uría y Uría, 115.

Sección 2.ª Distrito 4.º
D. Vicente González Regueral
229.
D. Manuel Uría y Uría, 115.

Ayuntamiento de Cangas de Onís
Sección 1.ª de Cangas de Onís
D. Vicente González Regueral y
Arenas, 112.
D. Manuel Uría y Uría, 80.

Sección única Distrito 3.º
D. Manuel Uría y Uría, 124.
D. Vicente González Regueral,
59.

Sección 2.ª, Distrito 1.º
D. Manuel Uría y Uría, 425.
D. Vicente Regueral, 6.
D. Enrique Laria, 3.
D. Fernando González Regue-
ral, 2.
D. Francisco Romero Robiedo, 1.

Sección única Distrito 2.º
D. Manuel Uría y Uría, 316.
D. Vicente González Regueral, 4
D. Pablo Iglesias, 1.

Sección única Distrito 4.º
D. Manuel Uría y Uría, 304.
D. Vicente González Regueral, 1

Ayuntamiento de Parres
Sección 2.ª, Distrito 1.º
D. Manuel Uría y Uría, 163.
D. Vicente González Regueral,
53.

Sección 1.ª de la Capital
D. Vicente González Regueral,
138.
D. Manuel Uría y Uría, 84.

Sección 2.ª de Viabaño
D. Vicente González Regueral
y Arenas, 285.
D. Manuel Uría y Uría, 92.

Sección de Villanueva núm. 4
D. Vicente González Regueral,
220.
D. Manuel Uría y Uría, 202.

Ayuntamiento de Ponga
Sección única Distrito 1.º
D. Vicente González Regueral,
186.
D. Manuel Uría y Uría, 46.

Sección única Distrito 1.º
D. Vicente González Regueral,
166.
D. Manuel Uría y Uría, 77.

Sección única Distrito 1.º
Ayuntamiento de Amieva
D. Vicente González Regueral,
135.
D. Manuel Uría y Uría, 100.

Sección única Distrito 2.º
D. Vicente González Regueral,
80.
D. Manuel Uría y Uría, 75.

Sección 1.ª, Distrito 5.º
D. Vicente González Regueral y
Arenas, 382.
D. Manuel Uría y Uría, 13.

Sección única, Distrito 3.º
D. Vicente González Regueral y
Arenas, 392.
D. Manuel Uría y Uría, 5.

Sección 1.ª, Distrito 4.º
D. Vicente González Regueral y
Arenas, 310.

Sección 2.ª de Miyares
D. Vicente González Regueral y
Arenas, 302.

Sección 2.ª, Distrito 4.º
D. Vicente González Regueral y
Arenas, 352.
D. Manuel Uría y Uría, 25.

Sección de La Venta, núm. 1
D. Vicente González Regueral y
Arenas, 457.
D. Manuel Uría y Uría, 34.

Sección de Mestas de Con, núm. 4.
D. Vicente González Regueral y
Arenas, 119.

D. Manuel Uría y Uría, 7.
Sección única.—Distrito 3.º
D. Vicente Regueral y Arenas,
392.
D. Manuel Uría y Uría, 5.

Distrito electoral de Villavi-
ciosa

Ayuntamiento de Caravia
Sección única
D. Luis Pidal y Mon, Marqués
de Pidal, 76.

Comisión Mixta de Reclutamiento

Circular
Habiendo sufrido extravío según
manifestación del interesado la cer-
tificación de libertad de quintas
que se expidió con fecha 10 de Ma-
yo de 1887 á favor del mozo Celio
Alvarez de la Escosura, alistado en
el Ayuntamiento de esta capital,
con el número 66 de orden, para el
reemplazo de dicho año; se hace
público por medio del BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia, declarando al
propio tiempo que dicho documen-
to queda sin valor ni efecto para
ulteriores usos.

Oviedo 24 de Mayo de 1901.—El
Presidente, José Sanmartín.

R. al núm. 871

DELEGACION DE HACIENDA

Sección facultativa de Montes

Anuncio

Aprobado por Real orden de 8 de
Agosto del año último el plan de
aprovechamientos para la vigente
campaña forestal, en el cual figura
incluido el de caza propuesto á pe-
tición del Ayuntamiento de Nava,
en el monte público Cordal de Na-
va, he acordado sacar á remate di-
cho aprovechamiento por la canti-
dad de 50 pesetas, el cual se verifi-
cará en las Consistoriales de aque-
lla Alcaldía el día 28 de Junio pró-
ximo.

Lo que se hace público por medio
de este anuncio para conocimiento
de todos aquellos que deseen tomar
parte.

Oviedo 22 de Mayo de 1901.—El
Delegado, M. Mantecón.

R. al núm. 872

Ayudantía de Marina de Luarca

D. Evaristo Díaz Casariego, Alfe-
rez de Navío graduado, Ayudan-
te de Marina del Distrito de
Luarca.]

Hace saber: Que el día 17 del ac-
tual fué hallada en el mar por el
quechemarín «Lola», de la matrícula
de Ferrol, N. S. con el cabo Bu-
rela, y como á cinco millas de la
costa, una percha de pino tea, de 8
metros 87 centímetros de largo y
36 centímetros por otros 36 de
grosso, en buen estado, y se advier-
te en una de sus caras dos rasgos y
á continuación el núm. 14, y en sus
cabezas una letra en pequeño tama-
ño que parece una E.

Las personas que se crean con de-
recho á la propiedad de dicha per-
cha, se presentarán á deducirlo en
esta Ayudantía en el término de 30
días, á contar desde la fecha de la
inserción de este edicto en el BOLE-
TIN OFICIAL de esta provincia, pues
que transcurrido dicho plazo sin
verificarlo, se procederá con arreglo
al art. 208 de la Instrucción de 4 de
Junio de 1873.

Luarca 23 de Mayo de 1901.—
Evaristo Díaz Casariego.

R. al núm. 873.

Delegación de Capellanías del Obispado de Oviedo

Edictos

En virtud de la providencia dic-
tada por el M. I. Sr. Delegado espe-
cial de Capellanías, Memorias y
Obras pías del Obispado, en el ex-
pediente que se instruye á instancia
de D. José Piernas Hurtado, vecino
de Madrid para la comutación de
las rentas de la Capellanía titulada
de Ntra. Sra. de la Concepción, de
patronato familiar, fundada en la
porroquia de Qués Arciprestazgo de
Piloña por D. Domingo Alonso de
la Iglesia en 30 de Octubre de mil
seiscientos veinticuatro declarada
subsistente en virtud de lo estable-
cido en el artículo 4.º del último
Convenio sobre Capellanías, se cita
y emplaza por este único edicto á

todos los que se crean con derecho al
patronato activo y á los interesados
en el pasivo de la expresada Capel-
lanía, para que, en el término im-
porrogable de treinta días, á contar
desde la publicación del presente,
comparezcan en esta Delegación á
medio de solicitud acompañada de
partidas sacramentales que demues-
tren su entronque con el fundador,
á deducir lo que creyeren convenir-
les, pasado el cual, se procederá á
lo que corresponda, parándoles el
perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Oviedo á veintitres de
Mayo de mil novecientos uno.—
Dr. Angel Regueras.— Por manda-
do de S. S.ª D. Antonio Sarri.—
Secretario, Contador.

R. al núm. 874.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Gijón

Acordado por este Ilustre Ayun-
tamiento en sesión de 18 del actual
el variar la alineación señalada pa-
ra la casa que pretende construir
D. Cristóbal Valdés, sobre la plaza
de la Constitución y plazuela del
Marqués, por la parte que se refiere
á esta última, queda expuesto el
proyecto en la Secretaría de este
Municipio por el término de veinte
días, y á fin de que puedan dentro
de dicho plazo promoverse las re-
clamaciones que se juzguen proce-
dentes, visto lo dispuesto, entre
otras Reales órdenes, por la de pri-
mero de Junio de 1880.

Consistoriales de Gijón á 21 de
Mayo de 1901.—El Alcalde, Ramón
G. Sala.

R. al núm. 867.

Alcaldía de Lena

Anuncio

Este Ayuntamiento en sesión or-
dinaria celebrada el día 11 del co-
rriente, acordó sacar á remate las
obras de construcción del puente de
nominado de Llenca, sobre el rio
de Lena, términos de esta villa, cu-
ya subasta ha de tener lugar en el
Salón de estas Consistoriales el día
26 de Junio próximo venidero y á
las once en punto de la mañana.

Las proposiciones se harán por
pliegos cerrados é iguales al mode-
lo que se inserta á continuación y
se acompañará á los mismos la cé-
dula personal y carta de pago que
acredite haber consignado en depó-
sito y arcas de este Municipio el 5
por 100 del tipo de subasta para res-
ponder del acto del remate.

El presupuesto de la obra ascien-
de á 13.880 pesetas 98 céntimos, cu-
yo proyecto, plano presupuesto y
condiciones económicas y adminis-
trativas quedan de manifiesto en la
Secretaría de la Corporación.

Lena 18 de Mayo de 1901.—Ma-
nuel G. Cienfuegos.

Modelo de proposición

D. F. de la T. . . , vecino de . . . ,
según cédula personal que acompa-
ña se compromete construir las
obras del puente de Llenca, por la

cantidad de... (en letra) pesetas bajo las condiciones del proyecto y demás generales de construcciones públicas.

(Fecha y firma)
R. al núm. 869

Alcaldía de Mieres

D. Manuel Gutiérrez, Alcalde Constitucional del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que habiendo sido confrontado sobre el terreno por el Sr. Ingeniero encargado por este Ayuntamiento, el proyecto de Tranvía de Figaredo a la Cudriella, sobre la carretera municipal de Figaredo a Turón, presentado por don Armando Ortiz Iastrá, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, para la ejecución de la ley de ferro-carriles, se acordó por este Ayuntamiento someter dicho proyecto a una información pública dirigida por esta Alcaldía y en la cual serán oídos todos los vecinos que crean oportuno presentar objeciones y reclamaciones contra el mismo en el término de 20 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuyo efecto se halla expuesto al público dicho proyecto de tranvía en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mieres 20 de Mayo de 1901.—
Manuel Gutiérrez.

R. al núm. 870.

Alcaldía de Nava

Relación de los mozos del reemplazo del año actual que fueron declarados prófugos por este Ayuntamiento.

- 2 Manuel Cueto Alvarez.
- 3 Graciano Santiago Miguel.
- 4 Basilio Suárez Manjo.
- 7 Jacinto Vega Onis.
- 9 Angel Martínez Miguel.
- 11 Adriano González Miranda.
- 12 Elias Márcos Fernández.
- 13 Dámaso Fuente Martínez.
- 17 Bernardo Palacio Díaz.
- 20 Julio Cueto Corugedo.
- 23 José Bárcena Canteli.
- 32 Joaquín Calleja Noriega.
- 40 Antonio Fuente Martínez.
- 46 Atilano González Madera.
- 52 Juan Onis Alonso.
- 53 Lorenzo Huerta Lago.
- 54 Emilio Vega Corugedo.
- 58 Emilio Viña Suárez.
- 59 Cándido Nevares Villanueva.
- 60 Antonio Barro Madera.
- 61 José Vega Riestra.
- 64 Vicente Onis Ovin.
- 66 Segundo Llanudo Montes.
- 67 Matías Fernández Tema.
- 69 Manuel Arenas Arenas.
- 71 Avelino Marcos Villa.
- 72 Arsenio Pérez Alvarez.
- 73 José Larigostia González.
- 74 José González Sánchez.
- 75 Elias Díaz González.
- 76 Alfredo Huerta Corujo.
- 78 Segundo Manjo Foncuera.
- 81 Gumersindo Selares Díaz.

- 84 Jesús Torga Vega.
- 87 Enrique Criado Medio.
- 88 Mario Fernández García.
- 90 Alejo Cambor Díaz.
- 91 Emilio Fernández Llanudo.
- 95 Luis Noval Nava.
- 96 José Fernández García.
- 98 José Cocina Faya.

Lo que se publica a fin de que si fuesen capturados dichos individuos los pongan a mi disposición ó a la de la Comisión Mixta de reclutamiento.

Nava 21 de Mayo de 1901.—A.
Revilla.

R. al núm. 865

Alcaldía de Tineo

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni justificado su falta de presentación en el actual reemplazo, los mozos que a continuación se expresan, este Ayuntamiento en sesión de 23 de Abril último, acordó declararlos incurso en la nota de prófugos.

Reemplazo de 1901

- 7 Antonio Fernández García, hijo de Francisco y Serafina, de La Pereda.
- 13 José García Pedraza, de Santiago y Cándida, de Grandaniella.
- 16 Baldomero Garrido, de Josefa, de Brañalonga.
- 17 Santiago Berdasco Cano, de Francisco y Estébana, de Monteoscuro.
- 19 Ceferino Loreda Fernández, de José y Bárbara, de Buairo.
- 21 Aurelio Mayo García, de Manuel y María, de Barranicas.
- 24 José Fernández Fernández, de Pedro y Amalia, de Areñas.
- 26 Juan Fernández Parrondo, de Francisco y Vicenta, de Agüera.
- 41 Agustín Valdés, de Teresa de Tineo.
- 42 Bienvenido Francos Fernández, de Vicente y Eufrosia, de Orrea.
- 48 Rafael Menéndez Lanás, de Leonardo y Concepción, de id.
- 51 Gabino Rodríguez Rodríguez, de Antonio y Josefa, de Villacin.
- 54 Baldomero Parrondo Riesgo, de José y María, de Bustoburniego.
- 56 Luciano López López, de Manuel y Joaquina, de Tejedal.
- 59 Mariano Mayo Gómez, de José y Rosalía, de Villerino.
- 61 Constantino Pérez Martínez, de Ramón y Josefa, de Paradiella.
- 62 Daniel Pertierra Pérez, de Prudencio y Alberta, de Francos.
- 67 Manuel Rodríguez, de Víctor y María, de Mirallo.
- 70 Alfredo Garrido Fernández, de Carlos y Josefa, de Areñas.
- 72 Eusebio García Rodríguez, de Francisco y María, de Ponte.
- 74 Celestino Peláez Alvarez, de José y Constantina, de Soto.
- 87 Baldomero Fernández Rodríguez, de Manuel y Antonia, de Viso.
- 89 Francisco García Fernández, de Justo y Saturnina, de Folgueras.

- 92 José Florez Valdés, de Francisco y Prudencia, de Tuña.
- 96 Emilio Colado Colado, de Jerónimo y Sabina, de Espín.
- 120 Manuel Fernández Viña, de José y Cándida, de Orracal.
- 127 José Alvarez Suárez, de Angel y Carlota, de San Andrés.
- 132 Eduardo Fernández Fernández, de Francisco y Teresa, de Truébano.
- 142 Constantino Peláez Pérez, de Ceferino y María, de Castiello.
- 145 José Fernández Rodríguez, de Manuel y Josefa, de Ferrería.
- 146 José Mayo Rodríguez, de José y Ramona, de La Piñera.
- 147 Joaquín Fernández Rodríguez, de Benigno y Generosa, de Valdarieme.

- 150 Manuel Barrero Bardo, de Manuel y Ramona, de Folgueras.
- 155 Justo Colado Colado, de Joaquín y Teresa, de Villanueva.
- 159 Celedonio Suárez Monte, de Enrique y Marina, de Tineo.
- 162 José Fernández Méndez, de Ramón y Josefa, de Muñalón.
- 167 Antonio Menéndez Cuervo, de Antonio y Joaquina, de Posada.
- 174 José Vega Fernández, de Estanislao y Paula, de Villarpadrid.
- 194 Manuel Rodríguez Garrido, de Francisco y Teresa, de Valierondo.
- 206 Antonio Fernández Pérez, de Alejandro y Celestina, de Tineo.
- 227 Sabino González Rodríguez, de Bernardo y Manuela, de Vega.
- 229 Manuel Fernández Pérez, de José y Josefa, de Riocastiello.
- 230 Faustino Menéndez, de María, de Agüera.
- 232 José Alvarez, de María, de Bustiello.
- 248 José Gómez Boto, de Indalecio y María, de Samblismo.
- 257 José Fernández Fernández, de Manuel y Josefa, de Tineo.

Reemplazo de 1899

- 39 Manuel Alva Alva, de Juan y Rosa, de La Uz.
- Por tanto, ruego a las autoridades procedan a su captura y conducción, caso de ser habidos, a disposición de este Ayuntamiento.
- Tineo 1.º de Mayo de 1901.—El Alcalde, Celestino García.
- R. al núm. 866.

Alcaldía de S. Martín del Rey

No habiéndose producido reclamación alguna contra la subasta de las obras de un puente metálico sobre el río Nalón y punto denominado de la Oscura, el Ayuntamiento acordó señalar el día 18 de Junio próximo, a las catorce, para contratar dichas obras, cuyo presupuesto asciende a la suma de 24.249 pesetas.

El acto se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, presidiéndole el Alcalde con asistencia del Regidor Síndico.

Para hacer posturas se precisa consignar en la Depositaria municipal, en la Caja general de Depósitos, ó en sus Sucursales, en metálico ó valores del Estado, la suma de 1.212 pesetas 45 céntimos, cuya suma ampliará el agraciado, hasta completar la de 2.424 con noventa céntimos, que es el importe de la fianza definitiva.

La licitación se hará por pliegos

cerrados, que contendrán la proposición redactada con arreglo al modelo adjunto, en papel de 11.ª clase, la cédula personal del proponente y la carta de pago que acredite haber hecho el depósito provisional.

Las obras quedarán terminadas en un plazo que no exceda de tres meses, desde la fecha en que se notifique la aprobación definitiva de la subasta, y el contratista percibirá el importe del contrato tan luego como se levante el acta de la recepción definitiva.

La Memoria, planos, condiciones y presupuesto se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan enterarse las personas que lo deseen, y los gastos de este anuncio y de la formalización del contrato serán de cuenta del contratista.

San Martín del Rey 15 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Ramón F. Cocañín.

Modelo de proposición

D. N. N. . . , vecino de . . . , enterado del pliego de condiciones para la subasta de un puente metálico sobre el río Nalón, en el pueblo de la Oscura, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. . . , se comprometo a ejecutar dicho puente en la suma de . . . pesetas.

(La cantidad en letra).

R. al núm. 868.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Llanes

D. Jovino Fernández Peña y Vázquez, Juez de primera instancia del partido de Llanes.

Hago saber: que en los autos ejecutivos propuestos por el Procurador D. Demetrio Pola Varela, a nombre de D. José Sánchez, y Sánchez, vecino de Cuerras, contra D. Plácido García Collado, que lo es de Cardoso, en este concejo, sobre pago de pesetas, con el fin de hacer efectivo el importe de la reclamación, intereses y costas, he acordado sacar a pública subasta las fincas siguientes:

1.ª Finca labrantía en la ería del Pondal, términos de Cardoso y Hontoria, en este concejo de Llanes: su cabida quince áreas setenta y una centiáreas; linda Norte D. Manuel Pérez, Sur, Oeste y Este Manuel Díaz; tasada en ochocientas tres pesetas.

2.ª Casa de vivir y de ganado, en el barrio de Pozabal, término de Cardoso, señalada con el número cuarenta y tres, hoy ochenta y tres, compuesta de planta baja, principal y desván: mide de frente diez metros treinta y dos centímetros, y de fondo, de Sur a Norte, trece metros próximamente; linda al Norte y Este D. Pedro García, Sur corrada de la casa y Oeste D. Rafael de Barrio; tasada en mil quinientas setenta pesetas.

3.ª Otra finca rústica en dos suertes, término de Cardoso, sitio de Pozabal: cabida, la primera, de vein

cinco áreas, a prado y labrantio; linda al Oeste doña Josefa de Barrio y á los demás vientos camino público; cabida de la segunda, seis áreas veintiocho centiáreas, a prado, cerrada de pared seca; linda al Norte y Oeste camino, Sur herederos de Joaquín Puerta; y Este herederos de Antonio del Collado; tasada en mil cuatrocientas noventa y seis pesetas.

4.^a Un terreno bravo con árboles, cerrado con cárcoba, término de Cardoso, sitio del Vallejo: su cabida diez y nueve áreas; linda al Sur y Poniente D. José del Campo, Este D. Pedro García y Norte camino; tasada en trecientas pesetas.

5.^a Una casa de vivir, en el pueblo de Villahormes y sitio de los Palacios: que mide de frente cinco metros y de fondo seis; linda al Este Manuel García de la Vega, Sur camino, Oeste herederos de Bernardo Gavito y Norte dichos herederos; tasada en ciento sesenta y cinco pesetas.

6.^a Un prado, en término de Cardoso, sitio del Collado: cabida seis áreas veintiocho centiáreas; linda Norte Ramón Ardisana, Sur José Campo, Este José de Bada y Oeste Manuel Carriles; tasado en ochenta pesetas.

7.^a Una finca rústica en cuatro suertes, término de Cardoso, en este concejo; la primera en el sitio de Llamorei: cabida de setenta y dos centiáreas, a labor; linda Norte y Oeste Federico de la Vega, Sur José de Puertas y Este D. Francisco de Hoyos; la segunda en el mismo sitio su cabida cinco áreas treinta y ocho centiáreas, a rozo; linda al Norte Carlos del Cueto, Sur y Este Antonio del Barrero y Oeste José del Campo; la tercera en el sitio de Peral de Naveda: su cabida una área catorce centiáreas; linda al Sur Alvaro de Bada, Este José Puertas y Oeste Benito Barrero; y la cuarta en el sitio de la Cuesta: cabida de doce áreas cincuenta centiáreas, a rozo; que linda al Este y Oeste don Pedro García, Sur terreno común y Norte José Herrero; tasada en ciento cuarenta pesetas.

8.^a Una finca rústica en tres suertes, en término de Nueva, en este concejo, y sitio del Vallejo; la primera tiene de cabida seis áreas, cerrada y destinada a prado y rozo con dos castaños; linda Sur camino, Norte José de Bada, Este Rafael Sierra y Oeste herederos de Josefa del Campo; la segunda mide una área treinta centiáreas, con dos castaños, dentro de un cierro de varios particulares; linda Oeste y Sur don Pedro García, y Este y Norte camino; la tercera de tres áreas, con cuatro castaños; linda Sur José del Campo y á los demás vientos don Pedro García; tasada en ciento diez pesetas.

9.^a Otra finca rústica en tres suertes, en términos de Cardoso, en este concejo; la primera en la ería del mismo lugar, llamada la Colomba y sitio de Entrecuetos: cabida dos áreas diez y nueve centiáreas; linda al Sur D. Ramón Cobián, Norte José García, Este José de Sierra y Oeste Joaquín Cuevas; se halla destinada á labor; la segunda en el sitio de Riaño: su cabida siete

áreas veinte centiáreas, de terreno en abertal con algunos castaños y otros árboles; linda al Sur cierro y ería de Colomba, Norte D. Ramón Cobián, Este Tomás del Collado y Oeste Pedro Bada; la tercera en el sitio de Pozabal: de una área, llamada también la Vega; linda al Norte, Oeste y Sur Evaristo García y Este José de Sierra; tasada en ciento sesenta pesetas.

10. Un prado en la ería y término de Ovio, de Nueva, de este concejo, sitio de Salgaredo, su cabida cuatro áreas setenta y cuatro centiáreas; linda al Norte José de la Vega, Sur herederos de Josefa García, Este Raimundo Bada, y Oeste herederos de Antonio Frade; tasada en ciento ochenta y una pesetas.

11. Finca á rozo en término de Hontoria, en este concejo, y sitio de Piedramediana: cabida cuatro áreas ochenta y tres centiáreas; linda al Oeste D. Pedro García, Este y Sur Vicente de la Vega, y Norte Juan López; tasada en cincuenta pesetas.

12. En términos del lugar de Llaniego, parroquia de Nueva, en este concejo, sitio Valle de Arriba, una finca á prado que mide diez y ocho áreas; linda al Norte herederos de D. Benito de la Vega, Este Inocencio Río, Sur Sr. Conde de la Vega del Sella, y Oeste Rafael Collado; tasada en ciento veinticinco pesetas.

13. En el mismo término, sitio de la Portilla del Valle, otra finca á prado: que mide treinta áreas; linda Este Francisco Campo, Sur cierro y camino, Oeste herederos de D. Benito de la Vega, y Norte peñas; tasada en ciento setenta pesetas.

14. En igual término y sitio Valle de Abajo, una finca á prado: que mide veinticuatro áreas; linda al Norte y Sur cierro y terreno común, Oeste Pedro González y Este Tomás del Collado; tasada en ciento cuarenta pesetas.

15. En término de Nueva, en este Concejo, sitio de la Cobariella, una finca á prado: que mide treinta áreas; linda al Sur Sr. Conde de la Vega del Sella, Norte herederos de Pablo Crespo, Este Félix del Collado y Oeste herederos de D. Ramón Cobián, tasada en ochocientos setenta y una pesetas.

16. Finca á prado en términos de Nueva, barrio de Llamigo en dos suertes, la primera en el sitio de Valle de Medio; linda al Norte Peña, Sur camino, Este herederos de Jorge de Cangas y Oeste herederos de don Benito de la Vega; la segunda en el sitio de Valle de Arriba: su cabida nueve áreas, cincuenta centiáreas; linda al Norte y Este herederos de Pedro Buergo, Sur camino y Oeste herederos de D. León Cangas; tasada en cien pesetas.

17. Una finca á prado en tres suertes, en términos de Ovio, en este concejo; la primera en el sitio del Valle de Ovio: su cabida nueve áreas cincuenta centiáreas; linda Norte Lorenzo Cuevas, Sur herederos de Francisco del Valle, Este los de doña María Ignacia Buergo y Oeste Ramón Cuevas; la segunda en el sitio de Encima del Pedrisco: cabida de nueve áreas cuarenta centiáreas; linda al Norte surco y peñas, Sur camino, Este Pedro Díaz y Oeste Lorenzo de Cuevas; la tercera en el sitio de las Expresadas ó Presadas: su cabida nueve áreas cincuenta centiáreas; linda al Norte, Este y Sur terreno común y al Oeste surco; tasada en cuatrocientas pesetas.

18. Una finca rústica á labor en término de Cardoso, sitio de Colomba y las Arribas: cabida de nueve áreas cincuenta centiáreas; linda al

Norte y Sur Manuel García, Este Ramón Ardisana, y Oeste Manuel Díaz; tasada en trescientas cuarenta pesetas.

19. Otra finca rústica en dos suertes, en término de Cardoso, ería de Colomba, la primera en el sitio de Colomba y Pando: su cabida seis áreas veintiocho centiáreas; linda al Norte Sr. Conde de la Vega, Sur Jerónimo González, Este herederos de D. Lorenzo Martínez, y Oeste el referido Sr. Conde de la Vega, la segunda en el sitio de la Redondilla: cabida de seis áreas á labrantio; linda al Norte peñas, Sur camino, Este Ramón González, y Oeste Ramón Inguanzo; tasada en cuatrocientas sesenta pesetas.

20. Otra finca labrantía en dos suertes, en término de Cardoso, sitio de Regla, en la ería de Colomba, la primera cabida de seis áreas; linda al Norte camino, Sur Pedro del Campo, Este herederos de Joaquín García, y Oeste D. Tomás del Collado, la segunda cabida de nueve áreas treinta centiáreas; linda al Norte Francisco Carriles, Sur y Oeste camino y Este Ramón de Cuevas; tasada en quinientas cincuenta y siete pesetas.

21. Otra finca rústica en dos suertes, en términos de Cardoso, sitio de Pozabal, llamada Celoria: cabida la primera de seis áreas veintiocho centiáreas á prado; linda al Norte corrada de la casa, y al Este camino y otros particulares, y al Sur y Oeste camino, la segunda llamada suerte de Pozabal: cabida tres áreas catorce centiáreas; linda al Norte y Oeste camino, Sur corrada de la casa y al Este camino y casa particular; tasada en cuatrocientas sesenta pesetas.

El valor total de las fincas según la tasación, asciende á la cantidad de ocho mil seiscientos ochenta y dos pesetas.

La subasta que se anuncia sin suplir previamente la falta de títulos, se verificará en la sala Audiencia de este Juzgado el día veintidos de Junio próximo, á las once de la mañana, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe del avalúo, y que será preferida siempre la oferta que se haga al lote total de las fincas embargadas.

Dado en Llanes á diez y siete de Mayo de mil novecientos uno.—Jovino F. Peña.—Por mandado de su señoría, Félix F. Vega.

R. al núm. 316.

Juzgado de Castropol

Cédula

Por la presente se cita en forma á doña Rosa Gayol, asistida de su marido D. Francisco García, ausentes en paradero ignorado, para que dentro de nueve días comparezcan al juicio de testamentaria de D. Domingo Lopez Acevedo y su esposa, doña Joaquina Perez Grandallana, vecinos que fueron de Penarronda, en este concejo, promovido por don Domingo Sanjurjo, de Figueras, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Así lo acordó el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro dictada en el referido juicio á instancia de la parte actora.

Para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presen-

te en Castropol y Mayo veinte y dos de mil novecientos uno.—El Actuario, Enrique Murias.

(R. al núm. 317)

D. Juan Fernández Santurio, Juez de instrucción del partido de Castropol.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número primero del artículo ochocientos treinta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama á cuatro individuos que en los días cuatro, doce y trece del corriente, frecuentaron el Mesón de la Garganta, en este partido, para que comparezcan en causa que instruye por robo en cuadrilla, requiriendo y encargando á todas las autoridades, así civiles como militares y demás individuos de policía judicial, procedan á la busca y detención de aquéllos, los cuales tienen las señas personales siguientes:

Uno llamado Pedro, hijo de Policarpo y Dolores, vecino que fué de Camporquerra y hoy es de Mioño: es de estatura regular, sin barba, marcado de viruelas, color rubio y pelo id., nariz regular, viste pantalón y chaleco pana clara, boina á la cabeza y calza botas negras.

Otro que se dice primo del anterior, de alta estatura, barba recortada un tanto rubia, viste traje negro, boina azul y calzado como el del anterior.

Otro un poco más alto que el primero, de torva mirada con una cicatriz en la cara.

Y otro más pequeño, moreno, afeitado, de traje negro y boina.

Así lo acordé en la causa de que se deja hecho mérito.

Dado en Castropol á veintuno de Mayo de mil novecientos uno.—Juan Fernández Santurio.—El Actuario, Antonio Murias.

R. al núm. 314.

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Oviedo

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles números 11.840, 12.469 y 21.195, expedidos por esta Sucursal en 23 de Junio de 1894, 23 de Enero de 1895 y 13 de Agosto de 1900, por pesetas nominales 3.500, 800 y 2.000 respectivamente, en títulos de la Deuda perpétua interior al 4 por 100, á nombre de D. Alvaro García Alonso, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, según determinan los arts. 6.º y 28 del Reglamento advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero el Banco expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo 26 de Mayo de 1901.—El Secretario, Ricardo Echeverría.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial.